



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 138-2018-AL-MPC

Cañete, 25 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 020-2018-AL-MPC de fecha 22 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 83° señala que, **la Sub Gerencia de Tesorería, es la unidad orgánica responsable de conducir el Sistema de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y de las normas y procedimientos complementarios que dicte la Municipalidad Provincial de Cañete, orientados a la administración de los fondos de la Municipalidad;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2018-AL-MPC de fecha 22 de enero de 2018, se designó al C.P. Juan Emilio Meneses Acevedo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2018-AL-MPC de fecha 28 de febrero de 2018, se designó al C.P.C. Manuel Augusto García Huamán, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo estipulado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dar por concluida la designación del C.P. Juan Emilio Meneses Acevedo, al cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** Al C.P.C. Manuel Augusto García Huamán - el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. - Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo que corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°. - Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julia Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julia Bazán Guzmán
ALCALDE

241



[Firma manuscrita]